



El Presidente
Juan A. de la Cruz

El Secretario
Miguel Rivas

Sesión extraordinaria del 3 de octubre

Concurrieron el Sr. Abate de la Catedral, Don. Nicolás Martínez, y los H. H. Dignatarios, Prioste, Viceprioste, Aguilón, Aguilón, Botello, Cepeda, Chiriboga, Dávila, Echeverri, Echiverri, Espinosa, Fierro, González, R. Horta, Jaramillo, Maldonado, Piedra, Salazar, Salvador, Aguilas, Vasquez, Viteri, Zambrano etc. i nombrados.

Aprobada el acta de la sesión extraordinaria precedente, el H. H. Maldonado, después de discutir sobre los inconvenientes que ofrecerá el castigo de la exposición de los niños cuando se efectuare en las casas destinadas a este objeto, hizo con apoyo del H. Chiriboga la proposición siguiente: "Que se revocase la negativa de la parte final del primer artículo comprendido en el capítulo de la exposición i abandono de niños, i se recordase en disposición

Tras de haberse debatido esta proposición,
el Sr. Vázquez, dijo, que no obstante
que en la sesión anterior había opinado
que se opusiera aún, que las casas de asilo
para los niños caprichos, al mismo tiempo
que establecimientos de caridad, útiles
y recomendables por el beneficio
que ofrecían a la infancia abandonada
y por medio de ella a toda la so-
ciedad, eran alicientes para las desmo-
ralización y desenfreno de los muchachos;
y sin embargo de que no podía
desconocer el peligro de los padres que
caprichaban en sus hijos en las casas de
asilo a recibirlos y educarlos, había
meditado detenidamente el asunto,
convenciéndose de que, si se revoca-
ba la negativa a la cual se refería la
proposición, se corría peligro de que
se multiplicara el número de infan-
tes abandonados causando una sociedad mucho
mayor que la que había tenido
presentes para oponerse a la im-
portunidad de las caprichos hechas
en las casas de asilo. Por lo cual
aceptaba la proposición del Sr.
Chalchicomula y recomendaba su aproba-
ción a la C. C. Cerrado el deba-
te la proposición fue aprobada, y segui-
mente lo fue después la parte final
del artículo indicado en ella.

Luego se pro-
siguió la discusión del proyecto del



código penal - desde la recesión primera - del capítulo relativo a las obstrucciones, detenciones i danos; i habiéndose disenti- do hasta el último artículo de dicho proyecto, se hicieron las siguientes mo- dificaciones:

En los arts 546, 547 i 548 se arreglaron las penas a las escalas respec- tivas: en el 549 se reformó la cita de arti- culos anteriores i se hizo otro tanto en el 552: en el 558 se suprimió la frase pertenecientes a otro: en los artículos 562, 566, 567 i 584 se sujetaron las pe- nas a las escalas correspondientes: en el 599 se fijó en diez pesos el máximo de la multa señalada en el primer párrafo, para destinar las multas inferiores a los delitos i las aplicadas a las contravencio- nes; i se suprimió además, del inciso 3º la parte final relativa a la segunda i ter- cera reincidencia por cuanto la disposición traspasaba el límite adoptado para las penas de las contravenciones: en el mismo artículo se agregaron dos casos de contra- vención de 4ª clase; a saber: el de ser arbitrario de cosas ajenas sin ánimo de apropiarse de ellas, i el de quemar o poner en circulación monedas falsas o al- teradas - después de haberse reconocido o hecho reconocer sus defectos, siempre que la suma no excediere de cinco pesos.

en el artículo 600 se redujo a siete días la pena de prisión para conservar la escala: después del 602 se agregó un artículo reducido a prohibir que en los reglamentos de policía se impusieran otras penas que no fueren las prescritas en el título de contravenciones; y el artículo finalmente del proyecto se redactó en estos términos: "Hecha la edición de este código bajo la dirección de la Corte Suprema, un decreto especial señalará el día en que deba principiar a regir; y desde entonces quedarán derogadas, aun en la parte en que no fueren contrarias a él, el código penal, las leyes y decretos legislativos o ejecutivos en materia penal.

El artículo 489 que en la sesión anterior se dejó suspenso para colocarlo en lugar oportuno, fue aprobado reformándose con arreglo a la escala la multa señalada en él; y la comisión reducida quedó encargada de darle la colocación conveniente.

Los artículos que no se mencionaron en esta acta fueron aprobados sin modificación, y concluido el proyecto de código penal se cerró la sesión.

El Presidente
Francisco A. Toledo

El Secretario
Miguel M. M. M.